



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución servicio de alquiler de fotocopadoras EX-2023-05694966- -
UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de alquiler de fotocopadoras para esta facultad,

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2024-77-UBA-DCT-FSOC, obrante en órdenes n° 67 y 68, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente. -

Que en orden n° 93 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales donde indica que las ofertas presentadas por los oferentes cumplen –en su totalidad- con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. –

Que según información contable obrante en orden n° 100 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto. -

Que en orden n° 106 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones. -

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 y 2 es el siguiente: 1° WALTER JAVIER DIAZ (CUIT N° 20-23944473-4), 2° ANALISTASEMPRESARIOS S.R.L. (CUIT N° 30-58782819-3) y 3° M200 S.A. (CUIT N° 30-70777979-5).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo "A" del Código UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n° 118 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso dy disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa de tramite simplificado n° 5/24 referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopadoras, por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A WALTER JAVIER DIAZ (CUIT N° 20-23944473-4):

Los renglones nro. 1 y 2 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 3.213.212,00) IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 3.213.212,00) IVA incluido. -

ARTÍCULO 3°- Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL)

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y

Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -